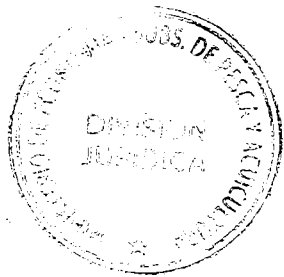


MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
Oficializa miembros sector privado Comité de Manejo de
Congrio Dorado, en su Unidad de Pesquería Norte.



OFICALIZA MIEMBROS DEL SECTOR ARTESANAL,
REGIÓN DE LOS LAGOS, DEL COMITÉ DE MANEJO
DE CONGRIO DORADO EN SU UNIDAD DE
PESQUERÍA NORTE, DESDE EL 41°28,6'S al 47°S.

VALPARAÍSO, 25 JUN 2020

R. EXENTA. Nº 1448

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Informe de Cómputos, remitido mediante Memorándum Varios (D.P.) N° 187, de 21 de abril, de 2020, de la División de Administración Pesquera y la Resolución Exenta N° 3747 de 2019, todos de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 3747 de 2019, de esta Subsecretaría, se dio inicio al proceso de renovación del representante del sector artesanal, cuarto cargo, para la Región de Los Lagos, del Comité de Manejo de Congrio Dorado en su Unidad de Pesquería Norte.
2. Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Cómputos, citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar al miembro titular y suplente, en representación del sector ya señalado.
3. Que, en este contexto, se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados.

RESUELVO:

1º Oficialízase como miembros integrantes, titular y suplente, del sector privado del Comité de Manejo de Congrio Dorado en su Unidad de Pesquería Norte, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 3747 de 2019, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

En representación del sector pesquero artesanal, Región de Los Lagos:

Cuarto Cargo: Titular : Sr. Sergio Iván Ruiz Soto, R.U.T. N° 12.760.120-8.
Suplente : Sr. Juan Carlos Marilaf Quezada, R.U.T. N° 10.165.163-0.

2º Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación, en extracto, de la presente resolución en el Diario Oficial.

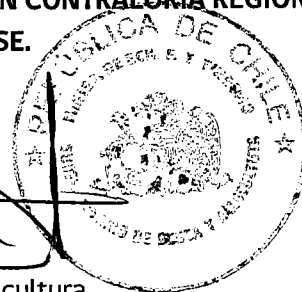
3º La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

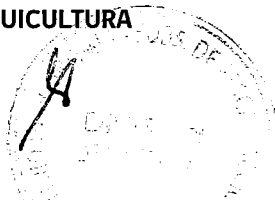
ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.



LOP/avt


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura





OFICIALIZA MIEMBROS DEL SECTOR ARTESANAL, REGIÓN DE LOS LAGOS, DEL COMITÉ DE MANEJO DE CONGRIO DORADO EN SU UNIDAD DE PESQUERÍA NORTE, DESDE EL 41°28,6'S al 47°S.

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N° **1448**

de esta Subsecretaría, oficializase como miembro titular y suplente, del sector privado del Comité de Manejo de Congrio Dorado, en su Unidad de Pesquería Norte, a las siguientes personas:

En representación del sector pesquero artesanal, cuarto cargo, para la Región de Los Lagos, titular Sr. Sergio Iván Ruiz Soto, suplente Sr. Juan Carlos Marilaf Quezada.

Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura



Valparaíso, 25 JUN 2020